**EVENTO**

**(Copa o Campeonato de España)**

**Clase xxxxxxxxxxxxxxxx**

**Del xx al xx de xxxxxxx de 201xx**

|  |
| --- |
| 1. *AUTORIDAD ORGANIZADORA*
 |

 El Campeonato - Copa de Españapara las Clases xxxxxxxxxxxxxxx se celebrará en aguas de xxxxxxx del **xx al xx de xxxxxxx de 201xx**, ambos inclusive, organizado por el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y la Real Federación Española de Vela, con la colaboración de la Federación autonómica correspondiente y de acuerdo con las Secretarías Nacional de la Clase xxxxxxxxxxxx, con el patrocinio de xxxxxxxxxxxxx y la colaboración institucional de XXXXXXXXXXXXXXX

|  |
| --- |
| 1. *REGLAS*
 |

 La regata se regirá por:

* 1. Las *reglas* de regata como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2013 – 2016 **(RRV)**;
	2. Las Instrucciones de Medición (IM) que forman parte de las Instrucciones de Regata
	3. Las Reglas de las Clases xxxxxxxxxxxxxxxxxx en vigor.
	4. El Reglamento de Competiciones y el Reglamento de Selección y Clasificación de la RFEV en vigor.
	5. Será de aplicación el Apéndice P del RRV
	6. Se exigirá a los participantes el uso de chaleco salvavidas en todo momento desde
	7. Se podrá exigir el uso de flotación personal a los entrenadores y demás personal de apoyo a regatistas mientras se encuentren a flote.

 Se llama la atención sobre este punto ya que en el caso de inspección por parte de alguna embarcación de la Policía o Guardia Civil, el no llevar consigo los elementos de flotación personal de acuerdo con las leyes españolas puede acarrear una denuncia y citación.

* 1. Las Prescripciones de la RFEV al RRV en vigor.
	2. ***REGLAS QUE SE MODIFICAN*** *(si se estima oportuno):*
		1. El preámbulo de la Parte 4 se modificará de tal forma que será obligatorio el uso de dispositivo personal de flotación en todo momento mientras se esté a flote.
		2. Las Reglas 35, A4 y A5 del RRV se modificará para puntuar “DNF” sin audiencia a aquellos barcos que no terminen el recorrido en los 15 minutos siguientes a la llegada del primero.
		3. Las Reglas 44.1 y P2.1 se modifican de tal forma que “dos giros de penalización” se reemplaza por “un giro de penalización”.
		4. La Regla 60.1(a) del RRV se modificará para limitar las causas para protestar de un barco por puntos específicos de las Instrucciones de Regata y del Anuncio de Regatas.
		5. Las Reglas 62.2 y 66 del RRV se modificarán para acortar el tiempo para solicitar una reparación o reapertura de audiencia el último día de regatas.
		6. La Regla 63.7 del RRV se modificará para que, en caso de discrepancia entre el Anuncio de Regatas y las Instrucciones de Regatas, prevalezcan estas últimas.
		7. La Regla A2 del RRV queda modificada para establecer los descartes de acuerdo con el número de pruebas celebradas.

2.10 En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.

|  |
| --- |
| 1. *PUBLICIDAD*
 |

3.1 Los participantes podrán exhibir publicidad individual, de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3.2 Podrá exigirse a las embarcaciones la exhibición de publicidad del patrocinador de la regata, de acuerdo con lo establecido la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación 20 de la ISAF.

|  |
| --- |
| 1. *ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN*
 |

4.1 Los participantes deberán cumplir con los requisitos de Elegibilidad establecidos en la Reglamentación 19 de la ISAF y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

4.2 La regata es abierta a aquellos miembros que estén al corriente de sus obligaciones con la(s) Clase(s).

 Ningún patrón o tripulante es elegible a menos que se encuentre en posesión de la Tarjeta de Socio de la Clase o demuestre que es socio a través de la base de datos oficial de la Clase.

4.3 Los participantes únicamente podrán inscribirse en este evento a través de su FFAA correspondiente rellenando el formulario adjunto, de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.5 del Reglamento de Selección y Clasificación en vigor, acompañado del resguardo de la transferencia, remitiéndolo, antes de las **XXXX horas del XXde xxxxxxxde 201xx**, a:

**Comité Organizador o Club XXXXXXXXXXXXXX**

Persona de Contacto XXXXXXXXXXXXXX

E.mail: xxxxxxxxxx@xxxxxxxxxxxxxx.com

WEB <http://www.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.com>

4.4 Los derechos de inscripción serán los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASES** | **Categoría** | **Derechos de Inscripción** |
| Infantiles & Juveniles | Individual | No superior a 60,00 € |
| Doble | No superior a 100,00 € |
| Resto de Clases & Modalidades | Individual | No superior a 75,00 € |
| Doble | No superior a 150,00 € |

 Los derechos de inscripción

 Los datos para realizar la transferencia son los siguientes:

Banco: **XXXXXXXXXX**

Provincia: **XXXXXXXXXX**

Swift Code (BIC): **XXXXXXXXXXXXX**

IBAN, e-form:  **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Concepto: **Inscripción Clase XXXXXXX + N. Vela**

4.5 Todos los participantes deberán completar el proceso final de registro antes de las **XXXXXX horas del XXde xxxxxxx de 201xx**.

 El registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

1. Licencias Federativas de deportistas del año en curso para el patrón y el tripulante.
2. Para competidores menores de edad, el formulario de Consentimiento.
3. Documento acreditativo de socio de la Clase del patrón y el tripulante del año en curso.
4. Hoja de verificación o sellado de material firmada por el medidor.

e) Para regatistas extranjeros, seguro de Responsabilidad Civil que cubra la cuantía mínima de 300.000 €.

4.6 El registro de Entrenadores y Jefes de Equipo queda condicionado a la presentación antes de la hora anteriormente señalada, de los siguientes documentos:

a) Licencia Federativa de Técnico en vigor.

b) Titulación necesaria para el uso y manejo de la embarcación.

c) Documentación completa de la embarcación debidamente actualizada en vigor.

4.7 Sólo podrá actuar de timonel el inscrito como patrón.

4.8 Se establecen las siguientes categorías:

 Absoluta, Master, Juvenil (Sub-xxxx) y Femenina (Las que correspondan).

 Para considerar una categoría, deberá haber un mínimo de 10 barcos inscritos en dicha categoría.

|  |
| --- |
| 1. *PROGRAMA*
 |

5.1 **Registro/mediciones**

 Xxxxxxxxxxxxx, xx de xxxxxxxxde 201xx: de XX:XX a XX:XX horas

5.2 **Reunión de patrones**

 Xxxxxxxxxxxxx, xx de xxxxxxxx de 201xx: a las xx:xx horas

5.3. **Pruebas**

|  |  |
| --- | --- |
| Xxxxxxx, xx de xxxxxxx 201xx | Pruebas; Señal de Atención a las xx:xx |
| Xxxxxxx, xx de xxxxxxx 201xx | Pruebas; Señal de Atención a las xx:xx |
| Xxxxxxx, xx de xxxxxxx 201xx | Pruebas, Señal de Atención a las xx:xx |
| Xxxxxxx, xx de xxxxxxx 201xx | Pruebas; Señal de Atención a las xx:xxCeremonia de Clausura y Entrega de Premios. |

5.4 El último día de regata no se dará una Señal de Atención después de las XX:XX, excepto como consecuencia de una llamada general en esa prueba.

|  |
| --- |
| 1. *MEDICIONES*
 |

6.1 Las Instrucciones de Medición, que forman parte de las Instrucciones de Regata, están descritas en el Apéndice III de este Anuncio de Regatas.

* 1. En el momento de recibir la inscripción de un barco, se le asignará hora para llevar a cabo las mediciones necesarias en el día previsto. El Comité Organizador informará a los propietarios de la hora asignada.

|  |
| --- |
| 1. *INSTRUCCIONES DE REGATA*
 |

* 1. Las Instrucciones de Regata estarán publicadas y a disposición de los regatistas en formato papel en el TOA a partir del xx de xxxxxxxxx de 201xx.
	2. No se entregarán copias en papel de las Instrucciones de Regata. (opcional)
	3. De la misma manera, tan pronto como sea posible, estarán publicadas en la web del Campeonato para su descarga.

|  |
| --- |
| 1. *ÁREA DE REGATAS*
 |

8.1 El área de regatas se indica en el **Anexo I** de este Anuncio de Regatas.

|  |
| --- |
| 1. *RECORRIDOS Y FORMATO DE COMPETICIÓN*
 |

* 1. El recorrido consistirá en barlovento – sotavento, que podrá ser modificado en las Instrucciones de Regata.
	2. El formato de competición inicial será en flota, excepto que a partir de 40 embarcaciones inscritas, el formato de competición será en grupos con fases previas y finales.

|  |
| --- |
| 1. *SISTEMA DE PENALIZACIÓN*
 |

10.1 El Apéndice P del RRV será de aplicación con las modificaciones incluidas en las Reglas de Clase.

|  |
| --- |
| 1. *PRUEBAS Y PUNTUACIÓN*
 |

* 1. El Comité de Regatas celebrará tantas pruebas como sea práctico.
	2. Deberán celebrarse dos (2) pruebas para la validez del evento.
	3. Descartes:

11.3.1 Cuando cuatro (4) o menos pruebas se hayan completado, la puntuación de un barco será la suma total de todas sus puntuaciones. No habrá descartes.

11.3.2 Cuando de cinco (5) a nueve (9) pruebas se hayan completado, la puntuación de un barco será la suma total de todas sus puntuaciones descartando su peor puntuación.

11.3.3 Cuando más de nueve (9) pruebas se hayan completado, la puntuación de un barco será la suma total de todas sus puntuaciones descartando sus dos peores puntuaciones.

|  |
| --- |
| 1. *RESPONSABILIDAD*
 |

12.1 Los participantes en esta regatapara la(s) Clase(s) xxxxxxxxxxxxxxx lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

12.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por perdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Anuncio de Regata.

 Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV.

|  |
| --- |
| 1. *COMUNICACIONES*
 |

13.1 Excepto en caso de emergencia, un barco no hará ni recibirá comunicaciones por radio que no estén disponibles para todos los barcos mientras esté en regata.

 Esta restricción también se aplica a los teléfonos móviles.

|  |
| --- |
| 1. *BARCOS DE APOYO*
 |

14.1 Los barcos de apoyo de los participantes deberán registrarse en los plazos previstos en el punto 4.3 cumpliendo escrupulosamente lo previsto en el Punto 4.6 de este Anuncio de Regatas y deberán llevar una bandera identificativa aprobada por la Autoridad Organizadora.

 Además, todos los barcos de apoyo deberán llevar a bordo radio VHF capaz de trasmitir y recibir por los canales 16, 69 y 72.

|  |
| --- |
| 1. *PREMIOS*
 |

* 1. Habrá trofeos para los primeros puestos de cada categoría.
	2. La RFEV otorgará la Placa de Campeón de la Copa – Campeonato de España a los vencedores de cada categoría que cumpla con el punto 4.8 del presente Anuncio de Regata.
	3. Otros premios se anunciarán en el TOA antes del inicio de las pruebas.

|  |
| --- |
| 1. *SELECCIÓN*
 |

16.1 La **Copa – Campeonato de España 2015 de la Clase(s) XXXXXXXXXX**es una regata de selección para la formación de los Equipos Nacionales de acuerdo con el Reglamento de Competición de la RFEV en vigor.

|  |
| --- |
| 1. *DERECHOS DE IMAGEN*
 |

17.1 Los participantes autorizan a la Organización para el uso y distribución de las imágenes, fotografías o cualquier otro medio de grabación o reproducción relacionado con el evento de forma completamente gratuita.

|  |
| --- |
| 1. *ACTOS SOCIALES*
 |

 Están previstos los siguientes Actos Sociales:

|  |  |
| --- | --- |
| Xxxxxxx, xx de xxxxxxx 201xx | XXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| Xxxxxxx, xx de xxxxxxx 201xx | XXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| Xxxxxxx, xx de xxxxxxx 201xx | XXXXXXXXXXXXXXXXXXX |

|  |
| --- |
| 1. *REPRESENTANTE DE LA CLASE*
 |

19.1 El Representante de la Clase será el Secretario Nacional de la misma o quién éste designe.

|  |
| --- |
| 1. *CONTACTO*
 |

Persona de Contacto XXXXXXXXXXXXXX

E.mail: xxxxxxxxxx@xxxxxxxxxxxxxx.com

WEB <http://www.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.com>

|  |
| --- |
| *ANEXO I**ÁREA DE REGATAS* |

|  |
| --- |
| *ANEXO II**INSTRUCCIONES DE MEDICIÓN* |

1. Estas instrucciones de medición forman parte de las Instrucciones de Regata de acuerdo con la *regla* J2.2. (9) del RRV.
2. El Comité de Medición se reserva el derecho a modificar las presentes Instrucciones de Medición. Tales modificaciones serán anunciadas en el Tablón Oficial de Avisos, siguiendo los plazos establecidos en las Instrucciones de Regata.
3. De acuerdo con la *regla* 78 del RRV, los competidores son responsables de mantener el equipamiento en conformidad con las reglas de clase. (A efectos de la *regla 78* del RRV, los competidores son considerados propietarios).
4. El equipamiento presentado para identificación o medición será de la embarcación completa con la que se navegará.
	1. El equipo a presentar será:

 Casco, 1 Mayor, 1 Foque, 1 spinnaker, 1 mástil completo, 1 botavara, 1 orza y 1 timón.

* 1. Se presentará el barco al área de medición con el mástil, botavara, velas, orza y timón sobre cubierta.
	2. La Jarcia, velas, orza y timón deberán llevar una pegatina de medición.
	3. La vela mayor y el Spinaker, llevarán las letras de nacionalidad y el número de vela de acuerdo a las Reglas de Clase y el RRV en vigor.
1. Si, durante el sellado previo a la regata, se encuentra que un elemento varía respecto de lo prescrito en las Reglas de Clase, el Medidor de la Regata lo comunicará a un miembro de la tripulación autorizado, quien será entonces responsable de efectuar las necesarias correcciones. El yate será sometido nuevamente a los medidores para su sellado a la hora convenida con el Medidor de la Regata. Si se encuentra que un yate tiene defectos que no pueden ser corregidos antes del cierre de la medición, no se permitirá que el competidor inscriba tal yate.
2. Cada participante es responsable de que todo el equipamiento referido en el formulario de medición esté convenientemente firmado y/o etiquetado. No estará permitido usar ningún equipamiento que no cumpla con estos requisitos.
3. Toda embarcación (equipamiento, ropa, marcas, sellos y demás equipo personal de su tripulación) puede ser inspeccionado o medido en cualquier momento durante la regata.
4. Hasta tener el barco definitivamente varado, deberá ir pertrechado con todo el equipamiento a bordo y en la posición con la que ha estado *en regata*.
5. Se exige que el patrón, o un representante en nombre del anterior, esté presente durante la inspección de su embarcación.
6. La verificación se hará en el tiempo requerido para cumplir las condiciones de ausencia de viento para pesaje, secado y limpieza necesarios.
7. El medidor podrá requerir que el equipamiento quede depositado para ser verificado si al efectuar el control, después de una prueba, hay dudas sobre si ese material cumple las reglas de la clase.
8. Cualquier cambio o reparación de equipamiento deberá solicitarse en el mismo plazo y condiciones de presentación que el de protestas, depositando el material para su inspección. El Medidor Oficial del evento decidirá si el equipamiento es reparable o pude cambiarse.

Únicamente se concederá la aprobación cuando quede completamente demostrado que dicho equipamiento está seriamente dañado, no fue maltratado deliberadamente y no puede ser reparado satisfactoriamente.

Cuando, inmediatamente antes del comienzo de una prueba, se pierda o dañe un elemento del equipamiento y éste se sustituya o repare, el competidor lo notificará al Comité de Regatas, Jury u Oficial de Medición antes de la salida de la prueba.

1. En mar, los competidores pueden ser informados por un Medidor Oficial o Inspector de Equipamiento (embarcación con bandera con una letra "M" en negro) de que han sido seleccionados para una inspección de medición. No se acercará ni dejará acercar a ningún otro barco auxiliar (entrenador o barco de apoyo) ni otro competidor hasta que se le indique. Si se le indica, podrá ser remolcado a tierra para ser varado en zona controlada.

En tierra el aviso descrito anteriormente será personal. Una vez advertido, seguirá inmediatamente las instrucciones del Medidor Oficial o Inspector de Equipamiento, trasladando el equipamiento, si es preciso, a la zona controlada.

1. Si una medida varía respecto de la establecida en las reglas de clase, o el medidor tiene motivos para creer que un elemento del equipo ha sido modificado, reparado o sustituido sin previa autorización, rellenará un formulario describiendo la variación y sometiéndola al Oficial de Regata una vez firmado por el Medidor de la Regata.
2. El plazo límite para presentar informes al jurado es una hora después de completada la inspección del equipamiento.
3. El incumplimiento a una regla de clase en los que respecta a medición o de las instrucciones del Medidor o Inspector de Equipamiento del evento, o cualquier alteración del equipamiento antes o durante la verificación o medición, será considerado infracción a las presentes Instrucciones de Medición, y por lo tanto reportado al Oficial de Regata, de acuerdo con la regla 78.3 del RRV.
4. Una bandera con la letra “M” izada en el mástil de señales significa:

“Un aviso a los competidores ha sido colocado en el TOA por el Comité de Medición”

1. Los barcos que incumplan la regla 77 y el Apéndice G del RRV, la Prescripción de la RFEV a dicho Apéndice o la Instrucción de Medición 4, podrán ser clasificados como (DNC) **sin previo aviso y sin audiencia.** *(Modifica las reglas 63.1, G4 y Apéndice A del RRV*).

**PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN**

1. El representante de cada embarcación debidamente inscrito recogerá en la Oficina de Regatas el formulario de Control de Medición, donde se le indicará la hora que tiene que pasar la medición.
2. Se presentará el equipamiento en el recinto de medición con el casco y los elementos a sellar en estado seco.
3. Entregará el formulario de Control de Medición en cada estación a fin de que sea rellenado caso de encontrarse conforme a las Reglas.
4. Con el visto bueno del Jefe de Medición se presentará nuevamente en la Oficina de Regatas a fin de realizar el registro como participante en la Copa – Campeonato de España 201xx.